

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Reconoce derecho para hacer uso de 20 días de Feriado Anual.

MONTE PATRIA, 07 de Enero de 2014.

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N° 102, Inciso Segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- Certificado de Vacaciones Progresivas, de fecha 02 de enero de 2014, de A.F.P. Habitat.
- Solicitud del funcionario Sr. **Max Campaña Molina**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. _ 199_/

- 1.- **RECONÓZCASE**, al funcionario Sr. **MAX CAMPAÑA MOLINA**, R.U.T.: 11.327.428-K, Grado 09°, de la Planta Directiva, el derecho de hacer uso de 20 días hábiles de Feriado Anual, por tener 15 años cotizado en el nuevo Sistema Previsional, a contar del año **2014**, según consta en Certificado extendido por la A.F.P. Capital.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

